



**PLAN INTEGRAL  
DE EMBELLECIMIENTO**

**MUNICIPIO DE: \_\_\_\_\_**

**SUBVENCIONES A MUNICIPIOS  
DE MENOS DE 20.000 HABITANTES  
PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES  
DE EMBELLECIMIENTO VIARIO MUNICIPAL**

**2024-2026**

## ÍNDICE

---

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. VISIÓN GENERAL.....	4
I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	4
II. SITUACIÓN ACTUAL.....	4
3. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.....	5
4. PLANEAMIENTO VIGENTE.....	6
5. OBJETIVOS GENERALES.....	7
6. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS CONCRETOS.....	7
<b>Plan de acción 1 (PA-1)</b> .....	9
Luminarias LED.....	9
<b>Plan de acción 2 (PA-2)</b> .....	10
Embelllecimiento Plaza.....	10
<b>Plan de acción 3 (PA-3)</b> .....	11
Peatonalización, suministro señalización y mobiliario urbano.....	11
<b>Plan de acción 4 (PA-4)</b> .....	12
Eliminación de grafitis, iluminación ornamental y área recreativa.....	12
7. PLANIFICACIÓN TEMPORAL VALORADA.....	13



## 1. INTRODUCCIÓN

Entre las competencias de la Dirección General de Reequilibrio Territorial para el fomento, desarrollo y diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid se encuentra el diseño y ejecución de programas de ayudas y subvenciones públicas destinadas a la revitalización, crecimiento y lucha contra la despoblación de los municipios rurales.

Considerando necesario priorizar las actuaciones de embellecimiento viario de los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión **directa** para la ejecución de actuaciones de **embellecimiento viario municipal** para el período **2024-2026** publicándose en el **BOCM nº 139, de 12 de junio de 2024**, el ACUERDO de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno.

Se trata de un programa de gastos con una dotación económica de 10.000.000€ que precisa la elaboración de un **PLAN INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO** que recoja el conjunto de estrategias y acciones planificadas tras el diagnóstico, análisis y establecimiento de objetivos perseguidos para el embellecimiento viario municipal.

Se establece en primer lugar, la definición del concepto de Embellecimiento Integral como punto de partida para comprender los conceptos, criterios, fines, etc., propios de una visión del turismo sostenible e integrado en la vida social y cultural de cada destino.

Los principios básicos que definen el embellecimiento integral son:

1. Calidad general del espacio y escena urbana.
2. Renovación del espacio público.
3. Accesibilidad.
4. Paisaje y zonas verdes urbanas.
5. Sostenibilidad.

Se toman por tanto, estos criterios como ejes estructuradores y piezas clave de un Plan que tiene como objetivo final fijar una serie de actuaciones concretas encaminadas a la mejora del municipio desde la perspectiva de la calidad de vida local de sus habitantes.

Serán los propios municipios los que, mediante un procedimiento reglado y objetivo, tomará las decisiones que mejor se adaptan a la situación de su territorio teniendo en consideración las siguientes líneas de apoyo:

**Línea 1:** Actuaciones en las fachadas y cubiertas de edificios públicos municipales.

**Línea 2:** Actuaciones en calles y plazas principales del municipio.

**Línea 3:** Actuaciones en zonas verdes urbanas y paisajísticas.

**Línea 4:** Actuaciones sobre elementos y equipamientos del mobiliario urbano.

**Línea 5:** Actuaciones de soterramiento de redes eléctricas, de telefonía, pasos ferroviarios o análogas.

## 2. VISIÓN GENERAL.

---

### I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Se describirán las características físicas y el entorno del municipio, haciendo referencia a sus orígenes e incluyendo los edificios y elementos más destacables.

Pueden recopilarse estos datos de la Serie de “ARQUITECTURA Y DESARROLLO URBANO” editada por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y la Fundación Caja Madrid, disponible en el buscador general de publicaciones editadas por la Comunidad de Madrid:

[https://www.comunidad.madrid/publicamadrid?search\\_api\\_views\\_fulltext=arquitectura+y+desarrollo+urbano&sort\\_by=search\\_api\\_relevance&sort\\_order=DESC&selecciones=&autor=&referencia=&isbn=&deposito=](https://www.comunidad.madrid/publicamadrid?search_api_views_fulltext=arquitectura+y+desarrollo+urbano&sort_by=search_api_relevance&sort_order=DESC&selecciones=&autor=&referencia=&isbn=&deposito=)

### II. SITUACIÓN ACTUAL

Se analizarán y definirán las necesidades actuales del municipio haciendo un diagnóstico del estado real del **espacio exterior público** para desarrollar posteriormente los objetivos.

Se incluirán imágenes recientes.



### 3. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

---

Los principios de mejora de la calidad de vida local se resumen y agrupan en los siguientes campos:

#### a) Calidad general del espacio y escena urbana.

La recualificación paisajística del municipio y su entorno, mejora la calidad de vida de sus habitantes, incrementa la identidad con el lugar y protege el patrimonio cultural y natural.

Reforzar la identificación de los ciudadanos con sus entornos inmediatos y con el conjunto del territorio.

#### b) Renovación del espacio público.

El objeto de las actuaciones no puede limitarse a los aspectos visuales sino que debe abarcar los aspectos perceptivos del espacio a tratar en un sentido amplio, es decir, no solo se quiere mejorar lo edificado, sino también recuperar la esencia y significado del lugar, atendiendo a los procesos que devienen en esa percepción, tales como los ambientales, sociales y urbanísticos mediante el tratamiento de la urbanización, el mobiliario urbano, con la señalética o la eliminación de graffitis y cableados aéreos.

#### c) Accesibilidad.

Para garantizar una adecuada accesibilidad, debe apostarse por la liberación del tráfico rodado en determinados espacios, bien porque presenten carencias de espacios públicos o porque cuentan con aceras muy estrechas, reservándolos para el uso peatonal, la bicicleta, etc. favoreciendo la implantación progresiva de restricciones al tráfico rodado en espacios céntricos urbanos.

El aumento de las peatonalizaciones posibilita las relaciones sociales, las estancias, el desarrollo de otras actividades en la vía pública, por lo que se debe recuperar la calle para los ciudadanos, dejando de ser meros “peatones” o personas que emplean las calles para desplazarse de un sitio a otro; para recuperar el concepto de disfrute, relación social, intercambio económico, que las calles de nuestros municipios tenían no hace tantos años.

#### d) Paisaje y zonas verdes urbanas.

El concepto de Paisaje ha evolucionado. El ciudadano, no solo considera y valora los paisajes naturales y rurales excepcionales, sino que dando un paso más, abarca la totalidad del territorio, con un enfoque global considerando los Espacios Naturales de Interés, los paisajes cotidianos, el paisaje urbano y periférico, el paisaje rural, los espacios degradados, etc. conformándose una nueva “Cultura del Paisaje”.

#### e) Sostenibilidad.

Las actuaciones que se propongan deben ser sostenibles, en su desarrollo y en sus objetivos, de manera que la mejora paisajística de los núcleos rurales incremente la calidad de vida de sus habitantes, la identidad con el lugar y protege el patrimonio cultural y natural.

Por ello, todas las propuestas del Plan de Acción de Embellecimiento Urbano deben ser realizables, lo que implica su materialización a través de actuaciones que consideren su implantación en la estructura administrativa vigente.

El desarrollo de las actuaciones propuestas tendrán en cuenta estos criterios.

## 4. PLANEAMIENTO VIGENTE

El municipio de XXXXXX cuenta con (Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal / Plan General de Ordenación Urbana, etc) con aprobación el xx de xxxxxx de xxxx publicadas en el BOCM nº xx de fecha xx de xxxxxx de xxxx.

Las ordenanzas en las que se localizan **las calles y plazas principales** del municipio conforme lo regulado en las Bases reguladoras de la subvención son:

*Ejemplos:*

- *Casco Histórico*
- *Ensanche Histórico*
- *Z1 – Casco Antiguo*
- *Ordenanza de Conservación del Casco Tradicional*

Los criterios estéticos de estas ordenanzas se desarrollan en los capítulos xx del planeamiento vigente, recogiendo a continuación las **características más importantes que afectan al espacio público**:

**FACHADAS:** *(Ejemplo: Serán de mampostería del lugar o revocos a la cal en tonos terrosos. Están prohibidos los acabados a la tirolesa, el ladrillo visto vitrificado y los bloques de hormigón.)*

**CUBIERTAS:** *(Ejemplo: Se prohíben las cubiertas planas y las de pizarra. Se recuperarán las tejas cerámicas árabes con canal y cobija existentes)*

**CARPINTERÍAS, REJAS, PERSIANAS:** *(Ejemplo: Se prohíben las correderas y el aluminio anodizado en su color. Se recomienda la madera e instalación de fraileros.)*

**OTROS ELEMENTOS:** *(Ejemplo: Toldos, Rótulos, Equipos de climatización, etc.)*

**CERRAMIENTOS DE PARCELA:** *(Ejemplo: Se realizarán con mampostería del lugar en seco, quedando prohibidos los aplacados)*

**PAVIMENTACIÓN:** *(Ejemplo: Las áreas peatonales serán de plataforma única recomendándose la colocación de adoquines sobre arena)*

**ARBOLADO:** *(Ejemplo: En las zonas de aparcamiento se colocará un árbol cada 2 plazas. Se prohíbe la plantación de especies no autóctonas. Se prohíbe la tala de ejemplares protegidos)*

**MOBILIARIO URBANO:** *(Ejemplo: Se prohíbe la instalación de bolardos en itinerarios accesibles)*

Las actuaciones propuestas respetarán las condiciones establecidas en el planeamiento vigente, y se comprobará si los edificios o elementos afectados pudieran tener alguna **protección preventiva** o se encuentran incluidos en el **Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio**. En el caso de no tener actualizados los catálogos, se recomienda consultar con la Dirección General de Patrimonio Cultural, ya que en caso de estar protegidos, la actuación precisaría de la autorización previa de dicho organismo.

## 5. OBJETIVOS GENERALES

La estrategia para embellecer los espacios urbanos del municipio se centran en mejorar el casco histórico creando un espacio renovado, eficiente energéticamente, libre de obstáculos y que priorice al peatón.

## 6. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS CONCRETOS

Para cada una de las actuaciones se han propuesto una serie de acciones de mayor o menor alcance, de intervención inmediata o largo plazo, con una estimación presupuestaria para que el municipio priorice de cara a la consecución de los objetivos.

Las Acciones propuestas se detallan individualmente incluyendo los siguientes aspectos:

- a) Líneas de apoyo
- b) Anualidad
- c) Ambito de actuación
- d) Situación actual
- e) Objetivos
- f) Partes implicadas
- g) Presupuesto orientativo
- h) Imágenes de referencia sobre el alcance de la acción

Con cada uno de los Planes de Acción planteados se pretende dar respuesta a las necesidades de mejora diseñando los siguientes objetivos:

### **Ejemplo: Año 2024:**

#### **Plan de acción 1. (PA-1)**

Con objeto de mejorar la estética y homogeneizar la escena urbana se pretende la sustitución de las luminarias del Casco Histórico por iluminación LED para la reducción de la contaminación lumínica y el coste de mantenimiento.

Se instalarán relojes astronómicos para optimizar su funcionamiento y ahorro energético.

### **Año 2025:**

#### **Plan de acción 2. (PA-2)**

Se pretende liberar de cableado las fachadas de la plaza mediante el soterramiento de las líneas de Alumbrado Público, Baja Tensión y Telecomunicaciones. Tras la retirada del conjunto de cables se repondrán los desperfectos ocasionados por los anclajes eliminados y se pintarán las fachadas afectadas.

Al realizarse las zanjas para el soterramiento de las infraestructuras en el casco histórico declarado Yacimiento Arqueológico Documentado, se solicitará a la DG Patrimonio Cultural autorización previa conforme lo regulado en el artículo 61 de la Ley 8/2023 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Se solicitará a las compañías suministradoras de los servicios afectados que se pretenden retirar (Iberdrola y Telefónica) la conformidad técnica de los proyectos, con

objeto de que las instalaciones cumplan las normativas vigentes, acordando con ellas la ejecución del soterramiento en un plazo determinado.

Con el objetivo de eliminar los impactos visuales producidos por los equipos exteriores de climatización, se tratarán de reubicar en un lugar no visible desde el espacio público y, en caso de no ser posible se instalará una celosía de ocultación adecuada.

**Plan de acción 3.** (PA-3) Peatonalización, señalización y mobiliario urbano

Con objeto de recuperar las características morfológicas del tejido urbano, se pretende peatonalizar el tramo del entorno de la Iglesia Parroquial, sustituyendo el firme existente.

Al realizarse movimientos de tierra que afectan al Yacimiento Arqueológico Documentado se solicitará a la DG Patrimonio Cultural autorización previa conforme lo regulado en el artículo 61 de la Ley 8/2023 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Esta actuación reducirá la contaminación, tanto acústica como atmosférica, mejorando la calidad de vida de los vecinos, convirtiendo la zona en un punto de atracción comercial y de encuentro.

Con la eliminación de vehículos y aparcamientos se gana espacio para crear una zona estancial donde se colocarán nuevos elementos de mobiliario urbano y arbolado.

Con la eliminación del asfalto de la calzada, la nueva pavimentación más permeable, reducirá la temperatura y mejorará el drenaje.

Para favorecer el tránsito y el turismo del municipio se instalará la señalización adecuada, tanto para la circulación de peatones, como de edificios públicos o lugares de interés.

**Año 2026:**

**Plan de acción 4.** (PA-4) Eliminación de graffitis, iluminación ornamental y área recreativa.

Con el objetivo de dinamizar el turismo y sus actividades asociadas, en el sector del casco urbano denominado “xxxxx” se intervendrá en tres ámbitos concretos:

Se contratará con una empresa especializada la limpieza y eliminación de graffitis de la calle xxxxx sin dañar la superficie de soporte.

Para preservar y realzar la belleza del patrimonio artístico y arquitectónico del municipio se solicitará un proyecto de iluminación ornamental con video mapping que permita la proyección de imágenes y animaciones con efecto artístico. La realización de esta iluminación sobre un edificio declarado Bien de Interés Cultural no produce ningún tipo de intervención sobre él, por lo que no será necesaria la autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

En el área recreativa se realizará una plataforma con puesto de observación de aves y mirador, acondicionando el entorno mediante el desbroce y posterior consolidación del terreno. Se plantarán especies autóctonas y se instalarán pérgolas para el sombreado del área de mesas. Al encontrarse afectada parcialmente por la Vía Pecuaria denominada “xxx”, se solicitará autorización al Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimenación de la Comunidad de Madrid.

## Plan de acción 1 (PA-1)

Luminarias LED

Líneas de apoyo	Anualidad	Ambito de actuación
4	2024	Casco Histórico
<b>Situación actual</b>		<b>Objetivos</b>
Diversos modelos de farolas con luminarias de sodio		Homogeneizar la estética de las luminarias y mejora de la eficiencia energética con LED.
<b>Partes implicadas</b>		<b>Presupuesto orientativo (*)</b>
Ayuntamiento		<b>SUMINISTRO</b> 160.000,00€
		21% IVA 33.600,00€
		<b>PBL</b> <b>193.600,00€</b>
		<b>Gastos Asociados</b> 0€
		<b>TOTAL</b> <b>193.600,00€</b>
<b>Imágenes</b>		

La actuación se desarrollará mediante la redacción de una memoria valorada que incluirá un PROYECTO DE ILUMINACIÓN.

(\*) En el Plan Integral de Embellecimiento podrá detallarse o no el desglose de presupuesto. Se incluye en este modelo como ejemplo orientativo.

## Plan de acción 2 (PA-2)

### Embellhecimento Plaza

Líneas de apoyo	Anualidad	Ambito de actuación
1 y 5	2025	Plaza xxxx
<b>Situación actual</b>		<b>Objetivos</b>
El tendido aéreo grapado sobre las fachadas de la plaza y los equipos de climatización instalados producen un impacto visual negativo y poco atractivo de un lugar emblemático del municipio.		Soterramiento de cableados y pintura de fachada. Ocultación de equipos de climatización
<b>Partes implicadas</b>		<b>Presupuesto orientativo (*)</b>
Ayuntamiento		<b>OBRA PEM</b> 20.000,00€
Particulares viviendas afectadas		13% GG 2.600,00€
Compañía IBERDROLA		6% BI 1.205,00€
Compañía TELEFÓNICA		Valor estimado del contrato 23.800,00€
DG Patrimonio Cultural		21% IVA 4.998,00€
		<b>PBL 28.798,00€</b>
		<b>Gastos Asociados 6.335,56€</b>
		Estudio Arqueológico 1.439,90€
		Redacción Proy 2.591,82€
		Dirección Obra 1.151,92€
		Coordinador SyS 1.151,92€
		<b>SUMINISTRO 15.000,00€</b>
		21% IVA 3.150,00€
		<b>18.150,00€</b>
		<b>TOTAL 53.283,56€</b>
<b>Imágenes</b>		

La actuación se desarrollará mediante la redacción de un PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS para el soterramiento de las infraestructuras de servicios.

La ocultación de equipos de climatización se encargará a técnicos que valoren la reubicación de los elementos exteriores en lugares no visibles desde el espacio público, y en caso de no ser posible se realizará el suministro e instalación de celosías.

(\*) En el Plan Integral de Embellecimiento podrá incluirse o no el detallarse de presupuesto. Se incluye en este modelo como ejemplo orientativo.

## Plan de acción 3 (PA-3)

Peatonalización, suministro señalización y mobiliario urbano

Líneas de apoyo	Anualidad	Ambito de actuación
2 y 4	2025	Entorno Iglesia Parroquial
Situación actual	Objetivos	
Tráfico y aparcamiento descontrolado en un área con estrechamientos y poca visibilidad para la circulación de vehículos.	Realizar plataforma única para peatonalización de la calle instalando nuevo mobiliario urbano, arbolado y señalización.	
Partes implicadas	Presupuesto orientativo (*)	
Ayuntamiento	<b>OBRA PEM</b>	50.000,00€
DG Patrimonio Cultural	13% GG	6.500,00€
	6% BI	3.000,00€
	Valor estimado del contrato	59.500,00€
	21% IVA	12.495,00€
	<b>PBL</b>	<b>71.995,00€</b>
	<b>Gastos Asociados</b>	<b>21.598,50€</b>
	Topográfico	1.439,90€
	Geotécnico	1.439,90€
	Estudio Arqueológico	3.599,75€
	Redacción Proy	6.479,55€
	Dirección Obra	2.879,80€
	Dirección Ejec	2.879,80€
	Coordinador SyS	2.879,80€
	<b>SUMINISTRO</b>	40.000,00€
	21% IVA	8.400,00€
		<b>48.400,00€</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>141.993,50€</b>
Imágenes		

Se realizarán los **estudios previos necesarios** para la ejecución de la actuación como son el estudio topográfico, geotécnico y arqueológico.

La actuación se desarrollará mediante la redacción de un PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS para la peatonalización de la calle y la señalización.

Se realizarán dos MEMORIAS VALORADAS. Una para el suministro del mobiliario urbano, y otra para el suministro y plantación del arbolado.

(\*) En el Plan Integral de Embellecimiento podrá detallarse o no el desglose de presupuesto. Se incluye en este modelo como ejemplo orientativo.

## Plan de acción 4 (PA-4)

Eliminación de grafitis, iluminación ornamental y área recreativa

Líneas de apoyo	Anualidad	Ambito de actuación
1, 2 y 3	2026	Sector "xxxxx"
<b>Situación actual</b>		<b>Objetivos</b>
Entorno degradado por los grafitis y falta de mantenimiento del área recreativa.		Dinamizar el turismo y actividades asociadas. Iluminación ornamental artística y adecuación del área recreativa
<b>Partes implicadas</b>		<b>Presupuesto orientativo (*)</b>
Ayuntamiento		<b>OBRA PEM</b> 90.000,00€
Área de Vías Pecuarias		13% GG 11.700,00€
		6% BI 5.400,00€
		Valor estimado del contrato 107.100,00€
		21% IVA 22.491,00€
		<b>PBL 129.591,00€</b>
		<b>Gastos Asociados 24.622,29€</b>
		Estudio Topográfico 2.591,82€
		Redacción Proy 11.663,19€
		Dirección Obra 5.183,64€
		Coordinador SyS 5.183,64€
		<b>SUMINISTRO 30.000,00€</b>
		21% IVA 6.300,00€
		<b>36.300,00€</b>
		<b>SERVICIO 4.000,00€</b>
		21% IVA 840,00€
		<b>4.800,00€</b>
		<b>TOTAL 195.353,29€</b>
<b>Imágenes</b>		

La actuación se ejecutará mediante la tramitación de los siguientes contratos:

**Contrato de Servicio** de limpieza de Grafitis, para lo que se realizará una MEMORIA VALORADA.

**Contrato de Suministro** de luminarias para lo que se realizará una MEMORIA VALORADA.

**Contrato de Obra** que requiere redacción de un PROYECTO DE EJECUCIÓN

(\*) En el Plan Integral de Embellecimiento podrá incluirse o no el detallarse de presupuesto. Se incluye en este modelo como ejemplo orientativo.

## 7. PLANIFICACIÓN TEMPORAL VALORADA

Se establecerán a continuación los plazos para la consecución de los objetivos, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por las Normas Regulatoras del procedimiento de concesión de las ayudas.

Se realizarán los oportunos expedientes para la contratación de los servicios de redacción de los proyectos o memorias valoradas, cuando no sea posible su redacción por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que definirán la ejecución de las obras o el suministro e instalación de los elementos de mobiliario urbano precisos, y se solicitarán, en su caso, los informes preceptivos de **viabilidad urbanística** así como las **autorizaciones sectoriales concurrentes**.

Se dispone del plazo de **un mes** a partir del día siguiente al de la publicación de la **orden de declaración de los créditos presupuestarios** en el BOCM **para presentar la solicitud de subvención**.

Una vez examinada la documentación y justificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Dirección General de Reequilibrio Territorial notificará la resolución de concesión o requerirá la subsanación de deficiencias.

En la siguiente tabla se desglosa la estimación anual de presupuesto de los Planes de Acción planteados:

	AÑO	LÍNEA 1 FACHADAS	LÍNEA 2 CALLES	LÍNEA 3 PAISAJE	LÍNEA 4 MOB. URB.	LÍNEA 5 SOTERRAM.	SUMINISTRO	SERVICIO	OBRA	GASTOS ASOCIADOS	TOTAL (*)
PA-1	2024				X		193.600,00	0,00	0,00	0,00	193.600,00
PA-2	2025	X				X	18.150,00	0,00	28.798,00	6.335,56	53.283,56
PA-3	2025		X		X		48.400,00	0,00	71.995,00	21.598,50	141.993,50
PA-4	2026	X	X	X			36.300,00	4.840,00	129.591,00	24.622,29	195.353,29
<b>PLAN INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO VIARIO DEL MUNICIPIO (2024-2026)</b>											<b>584.230,35</b>

(\*) La cuantía mínima en cada año será de 30.000€ y la máxima en relación a la población:

- Hasta 1.000 hab                      100.000€/año (financiable 100%)
- de 1.001 a 5.000 hab                200.000/año (financiable 100%)
- de 5.001 a 20.000 hab                300.000/año (financiable 80%)

(\*) En el Plan Integral de Embellecimiento podrá detallarse o no el desglose de presupuesto. Se incluye en este modelo como ejemplo orientativo.